



CONDICIONES DE ENTREGA DE RESIDUOS PARA LAS EMPRESAS PEQUEÑAS PRODUCTORAS DE RESIDUOS UBICADAS EN SAN FERNANDO DE HENARES

El Punto Limpio está ubicado en **Coslada** entre las calles **Coberteras** y **Juan de la Cierva**.

1.- **SÓLO** se permite la entrega de **Residuos Reciclables Asimilables a Urbanos EN NINGÚN CASO DE Residuos Peligrosos**. La empresa debe estar ubicada en San Fernando de Henares.

2.- Para poder entregar sus residuos en el Punto Limpio, la empresa deberá presentar una **AUTORIZACIÓN** expedida por la Concejalía de Medio Ambiente de San Fernando, donde se le autoriza a verter en el Punto Limpio.

3.- El operario que esté en el Punto Limpio, les podrá denegar su entrada y depósito si no presenta dicho certificado o no cumple las condiciones requeridas.

4.- TIPOS DE RESIDUOS ADMISIBLES

TIPOS DE RESIDUOS	CANTIDAD MÁXIMA	SEPARADO EN ORIGEN
Papel/cartón	50 kg/día Similar a producción doméstica	Cajas de cartón, papel de oficina, embalajes, plegados y atados
Metales	50 kg/día Similar a producción doméstica.	Restos de producción
Plásticos	25 kg/ día. Similar a producción doméstica.	Embalajes limpios, compactados y atados.
Madera	50 kg/día	Embalajes y carpintería

Deben depositar cada tipo de residuo en su contenedor específico que para residuos industriales asimilables a urbanos estarán ubicados en el Punto Limpio.

5.- El operario les podrá entregar un justificante de la entrega realizada.

6.- Recuerde siempre: Reducir la generación de residuos, Reutilizar los productos para otros usos y Reciclar separando siempre en origen los distintos tipos de residuos que genera.

7.- Para mejorar la limpieza de nuestro entorno es necesaria la colaboración de todos.

GRACIAS POR SU COLABORACIÓN

Horario Punto Limpio:
Sábados y Domingos
De 10:00 a 14:00 h
Martes a Viernes
De 10:00 a 14:00 h
y de 16:00 a 19:30 h
Lunes cerrado

